

F. A. NATACION	25.000.000.- Pts
F. A. PATINAJE	3.000.000.- Pts
F. A. PETANCA	5.000.000.- Pts
F. A. PESCA	6.000.000.- Pts
F. A. PIRAGUISMO	12.000.000.- Pts
F. A. REMO	15.000.000.- Pts
F. A. RUGBY	7.000.000.- Pts
F. A. SALVAMENTO Y SOCORR. ..	3.000.000.- Pts
F. A. SQUASH	1.000.000.- Pts
F. A. TAEKWONDO	6.000.000.- Pts
F. A. TENIS DE MESA	8.500.000.- Pts
F. A. TIRO CON ARCO	3.000.000.- Pts
F. A. TIRO OLIMPICO	3.000.000.- Pts
F. A. TIRO A VUELO	1.500.000.- Pts
F. A. VELA	21.000.000.- Pts
F. A. VOLEIBOL	25.000.000.- Pts

Sevilla, 1 de febrero de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 1992 al amparo de la Orden que se cito.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de lo Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvención y ayudas, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones:

Perceptor: Productora Andaluza de Progr. S.A.
Actividad: VIII JJ.DD.A.
Importe: 17.000.000.

Perceptor: Centro Internac. Estud. sobre el Humor y la Sátira.
Actividad: Progr. Cult. Dep. Humor.
Importe: 1.000.000.

Perceptor: Baloncesto Málaga, S.A.D.
Actividad: Liga Mediterránea Baloncesto.
Importe: 1.500.000.

Perceptor: Julia Ripoll López.
Actividad: Master Alto Rendimiento.
Importe: 500.000.

Perceptor: Peño Ciclista «Joaquín Galero».
Actividad: Memorial Manuel Galera.
Importe: 500.000.

Perceptor: Consejo de la Juventud de Andalucía.
Actividad: Seminario E.F. y el Deporte en la Formación Integral de la Persona. El Asociacionismo Dep.
Importe: 1.000.000.

Perceptor: Open Asociac. para el fomento del Deporte.
Actividad: Curso Instr. Minitenis.
Importe: 1.380.000.

Perceptor: F.A. Taekwondo.
Actividad: Financiación Activ. de Angel Alonso.
Importe: 1.000.000.

Perceptor: F.A. de Ajedrez.
Actividad: 1º Torneo Iberoame. de Ajedrez Expo'92.
Importe: 500.000.

Perceptor: Escudería Mezquita.
Actividad: Rally Sierra Morena'93.
Importe: 5.000.000.

Perceptor: Productora And. de Progr. S.A.
Actividad: VIII JJ.DD.A.
Importe: 4.524.000.

Perceptor: Escudería Eduardo Castro.
Actividad: Cpto. Mundo 125 CC. Luis J. Alvaro.
Importe: 2.000.000.

Perceptor: C.B. Sevilla Clubosa Caja San Fernando.
Actividad: I Copa Mediterráneo.
Importe: 1.500.000.

Sevilla, 1 de febrero de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6704/92, interpuesto por José Manuel Pascual Ortega, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por José Manuel Pascual Ortega, recurso contencioso-administrativo núm. 6074/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de octubre 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 209/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6704/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnado y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernanda Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6712/92, interpuesto por EMASA, Empresa Constructora, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por EMASA Empresa Constructora, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 6712/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de septiembre 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. P.A. 1-4/90.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6712/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1993.— El Presidente, Fernanda Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones en concepto de ayudas a alumnos para la realización de los Cursos que se indican.

Esta dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de la publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía poro 1992, ha acordado hacer pública la primera relación de beneficiarios de subvenciones en concepto de ayudas a alumnos para la realización de los Cursos: VIII de Archiveros y V de Documentalistas, así como la cantidad asignada a cada uno.

Solicitante	VIII Curso Archiveros	Presupuesto
Inmaculada Alcañiz Ollero	VIII Curso Archiveros	480.000
Gonzálo Canalejo Alonso	VIII Curso Archiveros	480.000
Antonio Manuel Carrasco Cubero	VIII Curso Archiveros	480.000
Miguel Angel Galdón Sánchez	VIII Curso Archiveros	480.000
Moria Isabel Llobregat Martínez	VIII Curso Archiveros	480.000
Antonio Martín Prados	VIII Curso Archiveros	480.000
Guadalupe Mateo de Rueda	VIII Curso Archiveros	480.000
María Carmen Ordero Domínguez	VIII Curso Archiveros	480.000
Dacia Rodríguez Abad	VIII Curso Archiveros	480.000
Concepción Rodríguez Jiménez	VIII Curso Archiveros	480.000
Inmaculada Cano Révara	V Cu. Documentalistas	420.000
Isabel Hernández Colonge	V Cu. Documentalistas	420.000
Lourdes Márquez Comona	V Cu. Documentalistas	420.000
María José Martínez Ruiz	V Cu. Documentalistas	420.000
José María Oterina López	V Cu. Documentalistas	420.000
Juan Carlos Sánchez Corralejo	V Cu. Documentalistas	420.000

Sevilla, 4 de febrero de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública, en concepto de pago de los gastos del curso que se indico.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de la publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública, en concepto de pago de los gastos del VIII Curso de Archiveros y V de Documentalistas.

Solicitante	Presupuesto
Instituto Andaluz de Administración Pública	5.980.000 ptas.

Sevilla, 4 de febrero de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3287/89, interpuesto por Comunidad de Bienes de Puerto Real.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3287/89, interpuesto por «Comunidad de Bienes de Puerto Real» contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1989, que desestimaba el Recurso de Alzada formulado por la interesada contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz, por lo que se impuso a la actora sanción de multa por vertido en zona marítimo-terrestre careciendo de licencia, y en consecuencia, con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 20 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: «Que estimando en cuanto sea necesaria el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Comunidad de Bienes de Puerto Real», contra las resoluciones ya reseñadas reducidos a 25.000 ptas. la multa que allí se impone y confirmamos expresamente por su conformidad con el ordenamiento jurídico el resto, especialmente cuanto apercibe a la actora «de que en lo sucesivo se abstenga de efectuar dichos vertidos sin autorización». Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con los Artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2426/92, interpuesta por Aseo Urbano SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Aseo Urbano, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2426/92 contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de fecha 31.7.92, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Presidencia de la Agencia del Medio Ambiente de 26 de marzo de 1992, recaída en el Expte. sancionador núm. 2/91 instruido por la D.P. de Almería.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2426/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.